



Garantiza la renuncia a la utilización de medidas traumáticas en la reordenación de la plantilla

Hay que renovar el Acuerdo de Prejubilaciones

Finaliza el año, y con él la vigencia del **Acuerdo de Prejubilaciones** que, desde el año 2003, ha venido proporcionando un marco estable de garantías en el que se han desarrollado los procesos de ajuste y renovación de la plantilla.

En el actual entorno económico, no sólo no han disminuido sino que se han agravado las dificultades que se presentan a las empresas del sector financiero: baja actividad general, gestión restrictiva del crédito, incremento de la morosidad... El año 2011 no presenta signos de mejoría sino, antes al contrario, todo apunta a que va a ser posiblemente aún peor que los anteriores.

En este contexto, cobra especial relevancia la existencia de un Acuerdo entre el Banco y la Representación Sindical que, además de configurar el marco en que se realizan las prejubilaciones, consagra **la renuncia expresa de la Empresa a utilizar medidas traumáticas** en las posibles reordenaciones de plantilla que pudieran tener lugar.

En los últimos años, e inmersos en una grave crisis económica, la acción sindical de **Comfia-CCOO** en Banco Santander ha conseguido garantizar la estabilidad del empleo y la salida ordenada de los excedentes de plantilla en condiciones aceptables. Incluso, y a diferencia de otras entidades, se han abordado los procesos de exteriorización de actividad sin pérdida de puestos de

trabajo y manteniendo la mayoría de las condiciones laborales.

Todo ello ha configurado un escenario de mantenimiento del empleo y de las condiciones de trabajo en el Grupo Santander.

Fruto de todo ello, **Comfia-CCOO** ha revalidado su mayoría sindical en el Banco en las pasadas Elecciones Sindicales.

Cabe recordar asimismo que las prejubilaciones en el sector financiero no han supuesto merma ni menoscabo de las arcas públicas, ya que han sido financiadas en su totalidad por las Empresas y se mantiene la cotización a la Seguridad Social de las personas afectadas, hasta la edad legal de jubilación o jubilación anticipada.

Comfia-CCOO se ha dirigido a la dirección de Relaciones Laborales para solicitar la convocatoria inmediata de la Comisión de Empleo, con el fin de abordar lo más rápidamente posible la **renovación del Acuerdo de Prejubilaciones** en los mismos términos que veníamos manteniendo actualmente.

Madrid, 30 de diciembre de 2010

Defender el empleo, garantizar las condiciones ¡afíliate a comisiones obreras!

Nombre número empleado
Centro de trabajo ordinal
Provincia correo electrónico Teléfono

Entrega esta ficha a cualquier delegada o delegado de CCOO o envíala a las direcciones abajo indicadas

